MEMORANDO DESIGNACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR

Fecha: Bogotá D.C., veinticinco (25) de octubre de 2024.

PARA: **LAURA PAOLA AMAYA IBARRA**
Jefe Oficina Jurídica

DE: **MARIA CALUDIA GARCIA DAVILA**
Directora General Jardín Botánico José Celestino Mutis

ASUNTO: Designación y conformación del Comité Evaluador para el proceso de Mínima Cuantía No. JBB-MIC-014-2024.

De manera atenta me permito comunicarles, que el Jardín Botánico José Celestino Mutis el día dieciocho (18) de octubre de 2024, publicó el Complemento a la Invitación Pública, los estudios y documentos previos del proceso de Selección de Mínima Cuantía N° JBB-MIC-014-2024 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co, cuyo objeto es: **"391-12-7992 - PRESTAR LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN ADECUADA DE LOS RESIDUOS PROVENIENTES DE EXCAVACIÓN PRODUCTO DE LAS ACTIVIDADES DE PLANTACIÓN DE COBERTURAS VEGETALES REALIZADAS POR EL JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ."**

Que el día veinticinco (25) de octubre de 2024, de conformidad con el Cronograma que rige el proceso, se llevó a cabo el cierre y se recibieron dos (2) ofertas por la plataforma SECOP II.

Que en atención a lo consagrado en el numeral 7 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y los principios de responsabilidad, transparencia y selección objetiva, se hace necesario designar y conformar el Comité Evaluador para que, de acuerdo con las competencias de cada perfil, realice la verificación de los aspectos habilitantes técnicos, económicos y jurídicos, así como para que efectúe la evaluación de las propuestas presentadas en desarrollo del presente proceso y recomiende al ordenador del gasto el sentido de la decisión a adoptar, de conformidad con los criterios establecidos en la Invitación Pública.

El Comité Evaluador estará conformado de la siguiente manera:

COMITÉ EVALUADOR	
COMPONENTE JURÍDICO Revisa el cumplimiento de los requisitos habilitantes de contenido jurídico	Luis Ernesto Ramírez Luna -Oficina Asesora Jurídica
COMPONENTE TÉCNICO-ECONOMICO Revisa el cumplimiento de los requisitos habilitantes de contenido técnico y evalúa las ofertas habilitadas	Cristhian Daniel Bertrán Díaz – Profesional de apoyo Subdirección Técnica Operativa.

Los profesionales integrantes del Comité Evaluador, realizarán las actividades descritas a continuación:

1. Conocer los lineamientos contenidos en el Manual de Contratación,
2. Conocer y revisar en el Secop II los documentos precontractuales, las adendas, las ofertas recibidas en el proceso y las observaciones allegadas.
3. Verificar objetivamente el cumplimiento de los requisitos habilitantes y evaluar las ofertas de acuerdo con su competencia.
4. Presentar oportunamente los informes de verificación y evaluación de manera motivada, escrita y debidamente soportada en los documentos analizados, de acuerdo con su competencia, e indicando los requerimientos formulados a cada proponente.
   Nota: La presentación de estos documentos deberá ser enviados al correo electrónico del abogado titular del proceso de la Oficina Jurídica, que será el único que puede responder en la plataforma SECOP II y publicar documentos preliminares y definitivos, so pena de cualquier tipo de responsabilidad del contratista o funcionario que generé directamente la publicación en la plataforma SECOP II.
5. Dar respuesta de fondo a las observaciones presentadas al Informe de Verificación y Evaluación de las propuestas de acuerdo con su competencia.
6. Asistir a las reuniones, diligencias y audiencias que procedan, según la naturaleza del proceso en las fechas previstas en el cronograma del proceso.
7. Emitir recomendación al Ordenador del Gasto frente a la decisión que deba adoptar en el proceso de selección, de acuerdo con su competencia.
8. Las demás que guarden relación directa con el proceso de selección.

Los profesionales designados responderán disciplinaria, administrativa y penalmente por los actos, acciones u omisiones que den lugar a responsabilidad de conformidad con lo dispuesto en la Ley.

Atentamente,

MARÍA CLAUDIA GARCÍA DÁVILA
Directora General Jardín Botánico José Celestino Mutis

Anexos: N/A

Elaboró: Luis Ernesto Ramírez Luna- Abogado Oficina Asesora Jurídica.

Revisó: Diana Marcela Martínez Rodríguez – Abogada Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: Laura Paola Amaya Ibarra – Jefe Oficina Jurídica.